



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, comunicándole que correspondió por reparto, informando que el mismo fue remitido por competencia, por parte del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Buga - Valle del Cauca. Sírvasse proveer.

Buga - Valle, 05 de febrero de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO (2º) LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0001

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: OSCAR CARDONA
DEMANDADO: ACUAVALLE S.A. E.S.P.
RADICACIÓN: 76-111-31-05-002-**2024-00001**-00

Buga - Valle, cinco (05) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede, y una vez revisadas las diligencias, el Despacho AVOCARÁ EL CONOCIMIENTO del presente asunto.

Antes de emitir pronunciamiento sobre la admisión de la demanda, se requerirá a la parte activa, a fin que proceda a adecuar la demanda conforme a lo dispuesto en los Artículos 25, 25ºA y 26º del C.P.T. y de la S.S, para lo cual se le concede el término improrrogable de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto por anotación en Estado.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del presente asunto.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto por anotación en Estado, para que adecue la demanda conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDREA PATRICIA ÁLVAREZ LAMOS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA -VALLE

En estado No. 001 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Buga, 06 de febrero de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO